

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito entre distinto grupo de función y con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de baja		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
132/12004	Sueldos Grupo C2	240,00
132/12006	Trienios	13,12
132/12100	C. de destino	2.945,60
132/12101	C. específico	16.743,57
151/12001	Sueldos Grupo A2	212,88
151/12006	Trienios	28,08
151/12100	C. de destino	293,92
151/12101	C. específico	734,27
151/13100	Urbanismo y Arquitectura laboral temporal	559,98
162/13000	Recogida de basuras laboral fijo	1.798,18
163/13000	Limpieza Viaria laboral fijo	1.686,63
163/13100	Limpieza Viaria laboral temporal	543,79
169/13000	Obras y Servicios múltiples laboral fijo	6.042,78
231/13100	Acción Social laboral temporal	855,34
241/13100	Desarrollo Local laboral temporal	1.020,61
321/13000	Colegios Públicos laboral fijo	720,90
321/13100	Colegios Públicos laboral temporal	6.565,42
324/13100	Educación Adultos laboral temporal	560,06
334/13000	Cultura laboral fijo	2.252,77
337/13100	Juventud laboral temporal	723,74
341/13000	Deportes laboral fijo	2.621,82
341/13100	Deportes laboral temporal	598,66
920/12000	Sueldos Grupo A1	836,00
920/12004	Sueldos Grupo C2	48,00
920/12006	Trienios	119,44
920/12100	C. de destino	1.366,40
920/12101	C. específico	4.980,37
920/13000	Admón. General laboral fijo	737,29
920/13100	Admón. General laboral temporal	636,78
921/13000	Limpieza laboral fijo	5.688,57
921/13100	Limpieza laboral temporal	532,86
931/12000	Sueldos Grupo A1	418,00
931/12001	Sueldos Grupo C1	117,52
931/12002	Sueldos Grupo C2	72,00
931/12006	Trienios	82,80
931/12100	C. de destino	1.619,44
931/12101	C. específico	5.742,02
TOTAL		70.759,61



Aplicación presupuestaria de alta		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
91305	Caja Rural de Toledo (importe concedido 230.000 €)	70.759,61

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Morata de Tajuña, a 18 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/26.137/10)